

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MDH

Huarmaca, 27 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, 26 de noviembre del año 2019 la propuesta de Ordenanza que establece la actualización y/o modificación de la Estructura Orgánica y del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

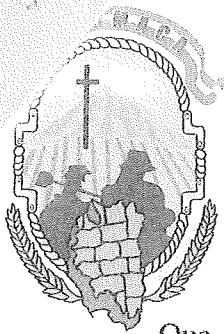
Que, el numeral 3° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM aprueba los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades públicas, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades en beneficio de la ciudadanía.

Que, en cumplimiento a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado que declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública, al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública Nacional, a la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Que, se hizo necesario adoptar las disposiciones necesarias para actualizar y/o modificar la estructura orgánica, y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, así como los instrumentos de gestión a las necesidades y objetivos institucionales;

Que, asimismo se precisa que las funciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Huarmaca no son ejercidas por ninguna entidad o institución pública dentro de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, por lo que se debe tener presente que la estructura, organización y funciones de la entidad municipal se cimientan en una visión de estado moderno orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado; contando la Municipalidad Distrital de Huarmaca, con los recursos presupuestales suficientes para la implementación de la nueva estructura orgánica;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MDH

Que, estando a lo expuesto de conformidad con lo establecido en los numerales 3° y 8° del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente ordenanza con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización y/o modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, que consta de un Título Preliminar, seis (06) Títulos, ocho (08) Capítulos de la estructura orgánica y dos (02) capítulos del régimen laboral y económico, ciento noventa y seis (196) Artículos, siete (07) Disposiciones Complementarias, transitorias y Finales, y una única Disposición final que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACÚLTESE** al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte disposiciones complementarias, transitorias y demás necesarias para la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza y el Organigrama Estructural de esta Entidad en el Diario Oficial el Peruano y/o en el diario mayor circulación de la región, debiendo publicarse los anexos de la misma en la página web de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE** a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs la publicación del integro de este documento técnico normativo de gestión institucional en el portal institucional ([www.munihuarmaca.gob.pe](http://www.munihuarmaca.gob.pe))

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGUESE** a la Gerencia Municipal disponer la implementación de la actualización y/o modificaciones aprobadas en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.- DERÓGUESE** toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE